



NACIONES
UNIDAS



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
GENERAL

FCCC/SBSTA/1996/14
11 de noviembre de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ORGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTIFICO Y TECNOLOGICO
Cuarto período de sesiones
Ginebra, 16 a 18 de diciembre de 1996
Tema 2 a) del programa provisional

PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCION

1. Se ha dispuesto que el cuarto período de sesiones del Organó Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) se celebre en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 16 al 18 de diciembre de 1996. El período de sesiones será abierto por el Presidente del OSACT a las 10.00 horas del 16 de diciembre de 1996 en la sala de conferencias XX.

2. De conformidad con una petición hecha a la Secretaría por el OSACT en su tercer período de sesiones, conjuntamente con el cuarto período de sesiones del OSACT se organizará una mesa redonda sobre las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental, que tendrá lugar en Ginebra el 17 de diciembre de 1996.

II. PROGRAMA PROVISIONAL

3. El programa provisional del cuarto período de sesiones del OSACT, que se propone previa consulta con su Presidente, es el siguiente:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Elección de los miembros de la Mesa salvo el Presidente;
 - c) Organización de los trabajos del período de sesiones.

3. Cooperación con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.
4. Cuestiones de metodología:
 - a) Programa de trabajo a más largo plazo;
 - b) Posibles revisiones de las directrices para la preparación de las comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
5. Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención.
6. Actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental.
7. Desarrollo y transferencia de tecnología.
8. Informe sobre el período de sesiones.

III. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones

4. El cuarto período de sesiones del Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico será abierto por el Presidente a las 10.00 horas del 16 de diciembre de 1996 en la sala de conferencias XX.

2. Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa

5. El programa provisional del cuarto período de sesiones del OSACT se presenta para su aprobación (véase el párrafo 3 supra).

6. En su tercer período de sesiones el OSACT propuso que la Secretaría estudiara más detenidamente con grupos no gubernamentales los actuales mecanismos y procedimientos de consulta a fin de determinar cómo podrían ser más eficientes (FCCC/SBSTA/1996/13, párr. 50 d)). A ese respecto se señaló que podía ser útil examinar también las iniciativas que está tomando el IPCC para obtener acceso a una gama más amplia de conocimientos especializados en las esferas tecnológicas. Sobre la base de esas deliberaciones podría prepararse un documento para que lo examinase el OSACT en su cuarto período de sesiones. Se está trabajando en esta cuestión y se espera poner el documento a disposición del OSACT en su quinto período de sesiones.

b) Elección de los miembros de la Mesa salvo el Presidente

7. En su tercer período de sesiones, el Presidente del OSACT informó al OSACT de que el Presidente de la Conferencia de las Partes (CP) proseguía sus consultas acerca de la elección de los miembros de la Mesa a excepción del Presidente (FCCC/SBSTA/1996/13, párr. 7). Como las elecciones de los miembros de las Mesas de la Conferencia de las Partes, del OSACT, del Organismo Subsidiario de Ejecución (OSE) y del Grupo Especial del Artículo 13 (GE 13)

se consideraban en conjunto, el OSACT en ese período de sesiones aceptó la propuesta del Presidente de esperar a conocer los resultados de esas consultas para luego proceder a considerar la elección de los miembros de su Mesa salvo el Presidente.

8. El Presidente del Grupo Especial del Mandato de Berlín informó a la Conferencia de las Partes en su segundo período de sesiones de que, tras las consultas que había celebrado a petición del Presidente, no había resultado posible llegar a un acuerdo sobre la elección de los Vicepresidentes y Relatores del OSACT, el OSE y el GE 13 (FCCC/CP/1996/15, párr. 18). Sin embargo, próximamente se proponía celebrar nuevas consultas para que los respectivos órganos subsidiarios pudieran elegir a esos miembros de sus Mesas en sus períodos de sesiones de diciembre de 1996.

9. El Presidente informará verbalmente sobre el estado de las consultas. El OSACT quizá desee examinar los resultados de esas consultas y, a la luz de ellos, elegir a los miembros de su Mesa a excepción del Presidente.

c) Organización de los trabajos del período de sesiones

i) Documentación

10. En el anexo I figura la lista de los documentos relativos al programa provisional y de otros documentos que estarán disponibles en el período de sesiones.

ii) Calendario

11. La programación de las sesiones se basará en la disponibilidad de medios e instalaciones durante el horario de trabajo normal, en que se dispondrá de servicios para una sesión con interpretación de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas. También se dispondrá de servicios para sesiones oficiosas sin interpretación. Se ruega a las delegaciones que aprovechen plenamente estos servicios empezando todas las sesiones a las horas indicadas. El anexo II contiene una propuesta de organización de los trabajos.

12. En su tercer período de sesiones el OSACT pidió a la Secretaría que organizara una mesa redonda sobre las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental al mismo tiempo que el cuarto período de sesiones del OSACT a fin de poder intercambiar información y experiencia sobre los proyectos y programas en curso de tales actividades (FCCC/SBSTA/1996/13, párr. 38 b)). La mesa redonda sobre las actividades conjuntas tendrá lugar el martes 17 de diciembre de 1996.

3. Cooperación con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático

13. En su segundo período de sesiones el OSACT tomó nota de las decisiones adoptadas por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) en su 11º período de sesiones, celebrado en Roma (diciembre de 1995), sobre su futuro programa de trabajo y, en particular, de que se proponía seguir ocupándose de las metodologías para el inventario de los

gases de efecto invernadero (FCCC/SBSTA/1996/8, párr. 38). El OSACT tomó conocimiento de las conclusiones de las reuniones del Grupo de Trabajo Conjunto de los miembros de las Mesas de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y del IPCC. Teniendo en cuenta las declaraciones hechas durante el período de sesiones, pidió al IPCC que emprendiera las actividades propuestas en apoyo del OSACT y descritas en el anexo III del documento FCCC/SBSTA/1996/8 y que informara al OSACT en consecuencia.

14. En su decisión 9/CP.2 ¹ la Conferencia de las Partes pidió al OSACT que considerase en su cuarto período de sesiones toda eventual revisión adicional de las directrices que viniese impuesta, entre otras cosas, por las modificaciones de que pudieran ser objeto las directrices del IPCC para la elaboración de inventarios nacionales de gases de efecto invernadero.

15. El IPCC celebró su 12ª reunión plenaria en Ciudad de México del 11 al 13 de septiembre de 1996 y revisó en esa ocasión el calendario y programa de trabajo aprobado por el OSACT en su segundo período de sesiones. Según este calendario y programa revisado, no se dispondrá hasta 1997 de gran parte de los documentos técnicos anteriormente programados para este año. El IPCC aprobó también la fase II de las Directrices para la elaboración de inventarios nacionales de gases de efecto invernadero como adición a las directrices aprobadas por el IPCC y los órganos de la Convención y elaboró un programa concreto de trabajo para 1997 en relación con los inventarios de gases de efecto invernadero. El IPCC también pidió al OSACT orientaciones para su labor relacionada con los inventarios de las emisiones derivadas de los cambios en el uso de la tierra y la silvicultura y también para la futura labor relacionada con los perfiles de las emisiones a largo plazo.

16. El OSACT dispondrá de un informe de la Secretaría sobre la cooperación con el IPCC (FCCC/SBSTA/1996/18) y la adición a este documento sobre las Directrices revisadas (1996) para la elaboración de inventarios nacionales de gases de efecto invernadero (FCCC/SBSTA/1996/18/Add.1). El IPCC facilitará con fines de información ejemplares de un informe técnico titulado "Technologies, policies and measures for mitigating climate change" preparado por el IPCC para el GEMB y ejemplares de las Directrices revisadas de 1996.

17. Se informará al OSACT de las conclusiones de la reunión del Grupo de Trabajo Conjunto. El OSACT quizá desee considerar la posibilidad de impartir orientación al IPCC para su labor relacionada con los inventarios y la futura labor relacionada con los perfiles de las emisiones a largo plazo. Quizá desee examinar también el calendario y programa de trabajo revisado del IPCC y la adición sobre las Directrices revisadas (1996) para la elaboración de inventarios nacionales de gases de efecto invernadero. Será particularmente importante que se decida si utilizar o no las Directrices revisadas de 1996 y cómo utilizarlas para la presentación de informes habida cuenta de que en abril de 1997 se deberá presentar la segunda comunicación nacional y los datos adicionales de inventario.

¹Las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en su segundo período de sesiones figuran en el documento FCCC/CP/1996/15/Add.1.

4. Cuestiones de metodología

a) Programa de trabajo a más largo plazo

18. En su primer período de sesiones, la Conferencia de las Partes, mediante su decisión 4/CP.1 resolvió que el OSACT, "recurriendo a los órganos internacionales competentes, incluido el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático,... (examinase) las cuestiones de metodología que se planteasen a raíz del examen de las comunicaciones nacionales, incluidas las determinadas en la recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales y en los informes disponibles de los exámenes a fondo y que (formulara) recomendaciones al respecto a la Conferencia de las Partes en su segundo período de sesiones... y (propusiera) un plan de trabajo y un calendario de actividades a más largo plazo en relación con las cuestiones de metodología (en particular las metodologías para la elaboración de los inventarios y para el análisis de los efectos y las opciones de mitigación)" (véase FCCC/CP/1995/7/Add.1).

19. En su tercer período de sesiones el OSACT tomó nota de un informe resumido de la Secretaría de una reunión sobre metodologías celebrada con organizaciones internacionales competentes y pidió a la Secretaría que preparase un informe al respecto para el cuarto período de sesiones (FCCC/SBSTA/1996/13, párr. 70 b)). En su decisión 16/CP.2, la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaría que proporcionase al OSE en su quinto período de sesiones, en febrero-marzo de 1997, alguna idea de las necesidades financieras estimadas para el bienio 1998-1999. A este respecto se pide orientación sobre las actividades que podrían emprender la Secretaría y los órganos de la Convención.

20. El OSACT dispondrá de un documento sobre el programa de trabajo a más largo plazo en relación con las cuestiones de metodología (FCCC/SBSTA/1996/16). En el documento se presenta una descripción general de los actuales programas de metodología que reciben el apoyo de organizaciones internacionales, se señalan las lagunas importantes y se especifican ciertas cuestiones que debería examinar el OSACT. El OSACT tendrá que considerar las prioridades de la labor metodológica, sus consecuencias para el presupuesto y las disposiciones institucionales y financieras necesarias; quizá desee indicar también la manera en que desearía proceder.

b) Posibles revisiones de las directrices para la preparación de las comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

21. En su decisión 4/CP.1, la Conferencia de las Partes resolvió que el OSACT diese asesoramiento a la CP y al OSE respecto del ulterior desarrollo, perfeccionamiento, mejora y utilización de metodologías comparables para, entre otras cosas, elaborar inventarios nacionales de las emisiones y la absorción de gases de efecto invernadero y proyectar las emisiones nacionales y la absorción de gases de efecto invernadero y comparar las respectivas contribuciones de los distintos gases al cambio climático. Además de las cuestiones de metodología derivadas de la cooperación con el IPCC (tema 3 del programa) y de las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental (tema 6 del programa) es menester examinar algunas otras cuestiones de metodología.

22. En su primer período de sesiones el OSACT examinó la cuestión de la asignación y el control de las emisiones procedentes de los combustibles del transporte aéreo y marítimo internacional y pidió a la Secretaría que presentase un estudio de opciones sobre el tema para considerarlo en un futuro período de sesiones (FCCC/SBSTA/1995/3). En su segundo período de sesiones el OSACT pidió a la Secretaría que preparase un informe en el que sugiriera posibles revisiones de las directrices para la preparación de las primeras comunicaciones de las Partes del anexo I (FCCC/OSACT/1996/8), teniendo en cuenta las presentaciones hechas por las Partes y la experiencia adquirida en el proceso de examen, para examinarlo en su tercer período de sesiones a fin de que la Conferencia de las Partes aprobase en su segundo período de sesiones las directrices revisadas a tiempo para la preparación de la segunda comunicación de las Partes del anexo I. Pidió a la Secretaría que, en la documentación que preparase para el OSACT en su tercer período de sesiones, tratara cuestiones tales como el comercio de la electricidad, los combustibles del transporte aéreo y marítimo internacional, la utilización de los potenciales de calentamiento atmosférico, los cambios en el uso de la tierra y la silvicultura y los ajustes en función de la temperatura.

23. Atendiendo a esas solicitudes, la Secretaría preparó varios documentos para someterlos al OSACT (FCCC/SBSTA/1996/9 y Add.1 y 2). El OSACT no pudo examinar en su tercer período de sesiones estas adiciones sobre cuestiones de metodología.

24. En su decisión 9/CP.2, la Conferencia de las Partes pidió al OSACT que examinase las cuestiones de metodología pertinentes a las comunicaciones nacionales y en particular, en su cuarto período de sesiones, se ocupara de las cuestiones tratadas en el documento FCCC/SBSTA/1996/9/Add.1 y 2 y que, si era posible llegar a conclusiones pertinentes sobre esas cuestiones, siguiera revisando en consecuencia las directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales.

25. En consecuencia, el OSACT tendrá ante sí estos documentos en su cuarto período de sesiones. También dispondrá de una recopilación de las observaciones formuladas por las Partes sobre estos temas (FCCC/SBSTA/1996/MISC.5).

26. El OSACT quizá desee adoptar una decisión en su cuarto período de sesiones acerca de la forma de presentar la información sobre las emisiones habida cuenta de que las Partes del anexo I deben presentar sus comunicaciones nacionales en abril de 1997. En su caso, quizá desee también examinar la forma de asignar las emisiones. Se recuerda al OSACT que estas cuestiones también pueden ser de interés para la labor del GEMB, en particular en la medida en que guardan relación con la determinación de los niveles de referencia y los niveles de las emisiones. De ahí que pueda ser útil llegar a un acuerdo sobre estas cuestiones a la brevedad posible.

5. Comunicaciones nacionales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

27. En su decisión 9/CP.2 la Conferencia de las Partes decidió que el proceso de examen debía continuar de conformidad con las decisiones pertinentes adoptadas por la Conferencia. La Secretaría presentará un breve informe oral sobre el avance del proceso de examen de las comunicaciones de las Partes del anexo I de la Convención.

6. Actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental

Formato uniforme de presentación de informes

28. En su segundo período de sesiones el OSACT, en colaboración con el OSE, aprobó un marco inicial para la presentación de informes sobre las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental y decidió que, en colaboración con el OSE y con la asistencia de la Secretaría, recopilaría y resumiría la información transmitida por las Partes incorporándola en un informe que sería examinado anualmente por la Conferencia de las Partes; sobre la base de esa información, presentaría también sugerencias para mejorar el marco inicial de presentación de informes y examinaría, en caso necesario, las cuestiones de metodología (FCCC/SBSTA/1996/8).

29. En su tercer período de sesiones, el OSACT examinó el informe preparado por la Secretaría sobre la base de la información presentada por las Partes (FCCC/CP/1996/14 y Add.1) y pidió a la Secretaría que formulara propuestas para la adopción de un formato uniforme de presentación de informes, a fin de velar por la coherencia de los informes con el marco inicial de presentación de informes (FCCC/SBSTA/1996/13, párr. 38 a)). En atención a esta petición, la Secretaría ha preparado el documento FCCC/SBSTA/1996/15, que contiene propuestas para la adopción de un marco uniforme de presentación de informes basado en el marco inicial. El OSACT podrá examinar este documento y adoptar un formato uniforme que puedan utilizar las Partes al presentar, por conducto de sus autoridades nacionales designadas, el informe sobre las actividades conjuntas.

Actualización de la información sobre las actividades conjuntas

30. En su tercer período de sesiones, advirtiendo que los informes podían ser presentados en cualquier momento, el OSACT invitó a la Secretaría a que le preparase, para su cuarto período de sesiones que se celebraría en diciembre, una primera actualización concisa que recogiese los informes y observaciones presentados por las Partes (FCCC/SBSTA/1996/13, párr. 38 d)). El documento FCCC/SBSTA/1996/17 contiene esa información actualizada.

Cuestiones de metodología

31. En su tercer período de sesiones el OSACT examinó la sección V del documento FCCC/CP/1996/14 que contenía un proyecto de plan de trabajo y algunas sugerencias sobre la labor metodológica, y pidió a la Secretaría que preparara una lista de las cuestiones de metodología que debería examinar el OSACT en su cuarto período de sesiones (FCCC/SBSTA/1996/13, párr. 38 a)). Al preparar esa lista (FCCC/SBSTA/1996/19) la Secretaría tendrá en cuenta las sugerencias hechas por las Partes y los expertos.

7. Desarrollo y transferencia de tecnología

32. En su decisión 7/CP.2, la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaría que asignara prioridad a la preparación y terminación de un estudio de las necesidades iniciales de tecnología, así como las necesidades de información tecnológica, de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención, y que le presentara, en su cuarto período de sesiones, un informe sobre la labor realizada. La Conferencia de las Partes pidió a la Secretaría que acelerara la preparación de informes sobre las tecnologías de adaptación y las condiciones de transferencia de las tecnologías y los conocimientos especializados pertinentes para mitigar el cambio climático y facilitar la adaptación a éste, y que, al preparar estos informes, recurriese a los especialistas en esas esferas propuestos por las Partes. En atención a esta petición, la Secretaría presentará un informe oral sobre la labor realizada hasta el presente.

8. Informe sobre el período de sesiones

33. En razón de la duración relativamente breve del período de sesiones, así como de la naturaleza y el calendario de los debates, es difícil que al final del período de sesiones se pueda disponer de un proyecto de texto de informe sobre la labor realizada. El OSACT tal vez desee adoptar las decisiones o los textos de las conclusiones sustantivas en relación con los temas y subtemas pertinentes del programa y, al igual que en períodos de sesiones anteriores, autorizar al Relator -en el caso de que se haya elegido- a que complete el informe una vez finalizado el período de sesiones, bajo la dirección del Presidente y con la asistencia de la Secretaría. Aunque se harán los esfuerzos necesarios para que se disponga de las conclusiones en todos los idiomas, esto sólo será posible si se dispone de tiempo suficiente para la traducción.

Anexo I

DOCUMENTOS DEL CUARTO PERIODO DE SESIONES DEL ORGANO SUBSIDIARIO
DE ASESORAMIENTO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO

Documentos preparados para el período de sesiones

FCCC/SBSTA/1996/9/Add.1	Comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención: directrices, calendario y procedimiento de examen. Posibles revisiones de las directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes que figuran en el anexo I de la Convención. Cuestiones de metodología
FCCC/SBSTA/1996/9/Add.2	Communications from Parties included in Annex I to the Convention: guidelines, schedule and process for consideration. Detailed information on electricity trade and international bunker fuels
FCCC/SBSTA/1996/14	Programa provisional y anotaciones
FCCC/SBSTA/1996/15	Actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental. Formato uniforme de presentación de informes
FCCC/SBSTA/1996/16	Cuestiones de metodología. Programa de trabajo a más largo plazo
FCCC/SBSTA/1996/17	Actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental. Actualización
FCCC/SBSTA/1996/18	Cooperación con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. Informe sobre la labor realizada
FCCC/SBSTA/1996/18/Add.1	Cooperación con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. Informe sobre la labor realizada. Directrices revisadas del IPCC de 1996 para la preparación de inventarios nacionales de gases de efecto invernadero
FCCC/SBSTA/1996/19	Actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental. Lista inicial de cuestiones de metodología
FCCC/SBSTA/1996/Misc.5	Methodological issues. Comments from Parties

Otros documentos del período de sesiones

FCCC/SBSTA/1996/8	Informe del Organo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre la labor realizada en su segundo período de sesiones, celebrado en Ginebra del 27 de febrero al 4 de marzo de 1996
FCCC/SBSTA/1996/13	Informe del Organo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico sobre la labor realizada en su tercer período de sesiones, celebrado en Ginebra del 9 al 16 de julio de 1996
A/AC.237/NC/1 a 14 y FCCC/NC/19	Resúmenes de las comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención
FCCC/IDR.1/(...)	Resúmenes de los informes sobre el examen a fondo de las comunicaciones de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención
FCCC/CP/1996/12	Compromisos del artículo 4. Segunda recopilación y síntesis de las primeras comunicaciones nacionales de las Partes que figuran en el anexo I de la Convención: resumen de la Secretaría
FCCC/CP/1996/12/Add.1	Compromisos del artículo 4. Segunda recopilación y síntesis de las primeras comunicaciones nacionales de las Partes que figuran en el anexo I de la Convención: informe
FCCC/CP/1996/12/Add.2	Commitments in Article 4. Second compilation and synthesis of first national communications from Annex I Parties: tables of inventories of anthropogenic emissions and removals and projections for 2000
FCCC/CP/1996/15	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su segundo período de sesiones, celebrado en Ginebra del 8 al 19 de julio de 1996. Primera parte: Deliberaciones
FCCC/CP/1996/15/Add.1	Informe de la Conferencia de las Partes sobre su segundo período de sesiones, celebrado en Ginebra del 8 al 19 de julio de 1996. Segunda parte: Medidas adoptadas por la Conferencia de las Partes en su segundo período de sesiones

Anexo II

PROYECTO DE CALENDARIO DE TRABAJO DEL CUARTO PERIODO DE SESIONES
DEL ORGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTIFICO Y TECNICO

	Lunes 16 de diciembre	Martes 17 de diciembre	Miércoles 18 de diciembre
10.00 horas a 13.00 horas	Temas 1 2 3	Temas 3 4	Temas 5 6 7 4
15.00 horas a 18.00 horas	Temas 3 4	Temas 3 4	Temas 3 4 8

La mesa redonda sobre las actividades conjuntas realizadas en la etapa experimental se celebrará en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el 17 de diciembre de 1996.
